

INFORME MENSUAL No. 1

CONSORCIO RT

AGOSTO DE 2026

CONTRATO

2606040857

ALCALDIA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA:

2607170957

PERIODO:

30 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2606040857

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO:

“MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LOS BARRIOS ÁLAMOS, ALFÉREZ REAL, ALTO GUAMAL, ALTO PERSIA, ARRAYANES, BAJO PERSIA, BAJO PRADO, CERVANTES, COLOMBIA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE”

INTERVENTOR: RICARDO TABARES GONZALEZ

CONTRATISTA:

CONSORCIO WTOTAL

SUPERVISOR:

Natalia Molina

Profesional Universitario

Secretaria de Infraestructura

AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Manizales es la entidad responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial, de parques, escenarios deportivos, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio entre otros, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional. La administración municipal de Manizales, con el fin de garantizar el mejoramiento del espacio público y la realización de proyectos que mejoran el bienestar de la comunidad, plantea proyectos estratégicos optimizando la infraestructura de su territorio y mejorando la calidad de vida de sus habitantes a partir de la construcción de una ciudad más amable que genere sentido de pertenencia por ella.

A partir de las necesidades encontradas en cada una de las comunas, así como las diferentes solicitudes atendidas en esta dependencia, la secretaria de infraestructura paulatinamente va dando conformación a un inventario de necesidades viales, donde identifican los diferentes sitios a intervenir en la ciudad con el fin de realizar el mantenimiento y reparación de los pavimentos vehiculares y de peatonales para mejorar la movilidad y accesibilidad, así como la construcción, mantenimiento y/o reparación a la infraestructura vial y peatonal en diferentes sectores de la ciudad.

Con base en ello, los trabajos consisten principalmente en demoliciones, excavaciones, retiro de material sobrante, capas granulares de soporte, pavimento en concreto vehicular y/o peatonal, escalas, sellos de juntas y obras adicionales de manejo de aguas encaminadas a garantizar la movilidad. Para ello se interviene 1 comuna de la ciudad de Manizales, bajo un grupo de obras (COMUNA 10 – LA FUENTE), según el inventario de necesidades viales que reposa en la secretaria de Infraestructura del municipio, se pretende mediante el contrato de obra pública No 2607170957 que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LOS BARRIOS ÁLAMOS, ALFÉREZ REAL, ALTO GUAMAL, ALTO PERSIA, ARRAYANES, BAJO PERSIA, BAJO PRADO, CERVANTES, COLOMBIA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE.

Se busca contar con unos pavimentos y peatonales en calidades óptimas para su funcionamiento y uso frecuente de la ciudadanía, de igual manera se mejoran las condiciones de seguridad para el peatón mediante la instalación de barandas, si fuera necesario.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, LOCALIZACIÓN DE LA OBRA Y ANTECEDENTES.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en obras para realizar la “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LOS BARRIOS ÁLAMOS, ALFÉREZ REAL, ALTO GUAMAL, ALTO PERSIA, ARRAYANES, BAJO PERSIA, BAJO PRADO, CERVANTES, COLOMBIA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE.”

Este proyecto es contratado a precios unitarios. Las obras se adelantan a través del contrato de obra número 2607170957, a cargo del CONSORCIO WTOTAL. El control y vigilancia para garantizar la correcta ejecución y avance del proyecto se contrató con al CONSORCIO RT a través del contrato de interventoría número 2606040857.

LOCALIZACIÓN GENERAL DE LA ZONA DEL PROYECTO.

El proyecto se encuentra localizado en la COMUNA 10 — LA FUENTE del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, esta comuna, conformada por 22 barrios respectivamente.

La comuna LA FUENTE está conformada por 22 barrios los cuales son:

Alférez Real, Arrayanes, Bajo Andes, Bajo Prado, Cervantes, El Palmar, Colombia, El Paraíso, Eucaliptos, Gonzáles, Guamal, La Isabela, Las Águilas, Marmato, Nevado, Panamericana, Persia, Prado, Santos, Uribe, Vélez, Villacarmenza



1.3 ANTECEDENTES

1.3.1 CONTRATO DE OBRA

Objeto: “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LOS BARRIOS ÁLAMOS, ALFÉREZ REAL, ALTO GUAMAL, ALTO PERSIA, ARRAYANES, BAJO PERSIA, BAJO PRADO, CERVANTES, COLOMBIA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE”, El Contrato fue firmado el día 27 de julio de 2026 entre el Municipio de Manizales, Caldas y Consorcio W TOTAL, cuyo representante legal es WENTZER MAURICIO LÉON TORRES identificado con CC 91.975.487 por un valor de cuatrocientos cincuenta millones de pesos ($1.150.000.000) AIU INCLUIDO; a este contrato se le dio acta de inicio el día 30 de julio de 2026.

CONTRATO DE OBRA	
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LOS BARRIOS ALAMOS, ALFEREZ REAL, ALTO GUAMAL, ALTO PERSIA, ARRAYANES, BAJO PERSIA, BAJO PRADO, CERVANTES, COLOMBIA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE
CONTRATO DE OBRA No:	2607170957
CONTRATISTA	CONSORCIO W TOTAL
PLAZO INICIAL	3,0 MESES
FECHA DE INICIO	30 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	29 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL	$ 1.150.000.000
VALOR PAGADO	$ 0
VALOR POR PAGAR	$ 1.150.000.000
NOMBRE INTERVENTOR	CONSORCIO RT

1.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LOS BARRIOS ALAMOS, ALFEREZ REAL, ALTO GUAMAL, ALTO PERSIA, ARRAYANES, BAJO PERSIA, BAJO PRADO, CERVANTES, COLOMBIA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE” Entre el municipio de Manizales, Caldas y el Consorcio RT, cuyo representante legal es RICARDO TABARES GONZALEZ identificado con CC 75.076.406 por un valor de cuatrocientos cincuenta millones de pesos ($415.436.497); a este contrato se le dio acta de inicio el día 06 de julio de 2026.

1.3.2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA	
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LOS BARRIOS ALAMOS, ALFEREZ REAL, ALTO GUAMAL, ALTO PERSIA, ARRAYANES, BAJO PERSIA, BAJO PRADO, CERVANTES, COLOMBIA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE
Contrato No:	2606040857
Contratista:	Consorcio RT
Plazo Inicial:	Tres (3.5) meses
Fecha de Inicio:	6-jul-26
Fecha de Terminacion:	20-oct-26
Nombre Supervisor:	Ing. Natalia Molina

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CONTRATO

Este contrato inicio obras en el barrio Colombia, Prado, Álamos y Persia con las actividades que se describen a continuación:

- Demolición de Pavimento Concreto Hidráulico con Equipo Mecánico:
  La interventoría verifica y aprueba las losas de pavimento que se requieren demoler y solicita al contratista supervisar a los operarios en esta actividad para que no se generen daños en las redes de acueducto, redes de gas, daños a otras estructuras, entre otras. Se hace revisión de las actividades diarias ejecutadas en el campo.

- Excavación a cielo abierto material común 0 – 2 m
  Se verifico esta actividad realizada para la instalación de subbase en los frentes intervenidos en el momento. Se hace revisión de las actividades diarias ejecutadas en el campo.

- Retiro de material sobrante en volqueta, cargue mecánico:
  La interventoría, verifica las cantidades de material sobrante retirado, también que este material sea llevado a las escombreras autorizadas de acuerdo con el PMT.

- Suministro, transporte e instalación subbase compactada:
  La interventoría, verificó continuamente los niveles de instalación de subbase en los puntos intervenidos en el barrio COLOMBIA Y ALAMOS, de acuerdo con los diseños y

especificaciones técnicas. Además, ha realizado controles de compactación de acuerdo con lo establecido en la norma INVIAS.

- Suministro, Transporte E Instalación Pavimento En Concreto Mr 42 Premezclado:
  Se verificó que el concreto utilizado cumpliera con las especificaciones técnicas del proyecto, después de instalado el concreto y de darle el acabado final, se aplicó una película liquida (antisol) para garantizar el correcto curado del concreto instalado. Se han tomado muestras necesarias para poder realizar los ensayos y verificar su resistencia. El Concreto debe cumplir con lo especificado en la norma INVIAS 2013.

- Canastilla de soporte de dovelas en hierro 3/8 y 1/4:
  Se verifican dimensiones, calibres y espaciamientos del acero empleado en las juntas de pavimento, para las cuales se chequean varillas diámetro y longitud, así como su correcta instalación de acuerdo con lo definido en obra.

- Suministro, transporte e instalación acero de 60.000 PSI:
  Se verifican dimensiones, calibres y espaciamientos del acero empleado en las losas de pavimento y sardineles, para las cuales se chequean varillas longitudinales, y figurado de hierros, así como su correcta instalación de acuerdo con lo definido en planos y diseños de las obras.
  Para las losas de pavimento se utilizaron parrillas con varillas de 1/2" cada 20 cm, para los sardineles se usa varilla de 3/8 de 35 cm de largo cada 3o cm, se verifica su instalación de acuerdo con los planos entregados y especificaciones de la norma INVIAS 2013.

- Suministro, transporte e instalación sardinel ancho=20 cm H=entre 17 y 24 cm en concreto 3000 psi:
  Se verifican dimensiones de sardineles de acuerdo con lo encontrado en campo igualmente se sacan muestras de concreto para garantizar la resistencia del concreto utilizado.

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.
2. Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
3. Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.
4. Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.
5. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.

6. Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.
7. Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.
8. Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.
9. Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.
10. Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.
11. Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.
12. Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad.
13. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas.
14. Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y el Anexo al mismo.
15. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.
16. Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
17. Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.
18. Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al Proyecto.
19. Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra.
20. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones.

21. Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.
22. El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos.
23. Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.
24. Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.
25. Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado.
26. Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría.
27. Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.
28. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.
29. Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.
30. Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.
31. Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar.
32. Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.

33. Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta.
34. Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una preacta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo.
35. Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.
36. Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.
37. Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.
38. Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.
39. Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.
40. Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario.
41. Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica — económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.
42. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de Interventoría para su trámite.
43. Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u

omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

44. Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.
45. Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.
46. Presentar al Supervisor de contrato de Interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría.
47. Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.
48. Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida.
49. Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría.
50. Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.
51. Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente.
52. Adoptar el protocolo de bioseguridad según normatividad vigente (medidas preventivas y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.

2.2 CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO:

La interventoría tiene designado para este contrato el siguiente personal a su cargo:

NOMBRE	**CÉDULA**	**CARGO**
RICARDO TABARES GONZALES	75.076.406	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
JHON LIBARDO GUARNIZO RESTREPO	75.076.583	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
GLORIA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	1.053.857.309	PROFESIONAL SOCIAL
MARÍA DEL CARMEN CASTAÑO CASTRO	30.361.243	PROFESIONAL SST
LUISA MARÍA TAPIA QUINTERO	16.076.781	INGENIERO AMBIENTAL
HERNAN DARIO RODRÍGUEZ PINEDA	75.143.126	INSPECTOR

Este personal está capacitado para tomar decisiones en cada sitio de trabajo de requerirse y poder gestionar y resolver los temas que se evidencien en obra.

La Interventoría se ha encargado de verificar que el contratista cumpla con el personal profesional ofrecido y la maquinaria mínima.

Insumos:

- Llevar los libros de bitácora de cada uno de los sitios, donde se registran todas las actividades realizadas durante el desarrollo de la obra.
- Registro fotográfico, registrando la secuencia del proceso de construcción del proyecto, estos registros hacen parte del informe semanal e Informe Mensual de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.

2.3 CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS

- Informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.

  En el capítulo 4, está consignado el seguimiento realizado a este ítem.

- Presentación y análisis de resultados de laboratorio aplicados a los materiales.

  A la fecha se han realizado controles de compactación de subbase en los puntos intervenidos en la Calle 48 entre Carrera 28 y 28BIS, Calle 47 entre Carrera 29 y 30, Y Carrera 28 Calle 43, frente a Cementerio Universal, de acuerdo con lo establecido en la norma INVIAS, verificando la compactación de la subbase al 95% del Proctor modificado de acuerdo a los resultados de los ensayos.

  En los documentos anexos del presente informe, se encuentra la relación y el resultado de los ensayos que se tienen.

- Informe de inspección a las instalaciones de fabricación.

  Por parte de la Interventoría se solicitó al contratista los protocolos de los ensayos realizados a los materiales de cantera, en las plantas donde se los están suministrando para verificar que cumplan con la normatividad vigente, estos fueron entregados y avalados por la interventoría.

- Notificar al Contratista y a la Alcaldía respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.

- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra.

- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.

Los tres puntos anteriores no aplican por el momento.

2.4 CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS DE LA OBRA.

Objetivo:

Verificar los procesos constructivos empleados por el Contratista, la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas entregados por el Contratista.

- Informes Mensuales de la Interventoría que incluya la gestión del Contratista.
  En este informe se condensa toda la gestión adelantada por el contratista para el desarrollo de la obra.

2.5 CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- Actas Mensuales de Obra debidamente aprobadas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y recolección y diligenciamiento de todos los documentos necesarios para el trámite de la Orden de Pago por parte la Alcaldía de Manizales. A la fecha se encuentra en elaboración el acta parcial No 1.

- Informe Mensual, con la evaluación estadística de ejecución detallada del presupuesto.

- Análisis de rendimientos de las actividades desarrolladas en el Contrato.

- Balance del presupuesto, indicando como mínimo, los recursos que han sido utilizados por el Contratista, y el remanente de cada uno de los conceptos para Acta Mensual de Obra, frente a los valores establecidos en el Contrato de Obra. El desarrollo de las tres anteriores funciones está consignado en el capítulo 6 (ASPECTOS PRESUPUESTALES Y JURÍDICOS).

- Revisión y aprobación de ítems y precios unitarios no previstos. Por parte de la Interventoría se ha realizado las revisiones necesarias para definir la aprobación de los Ítems No previstos que se requieren en el contrato, para los precios que se aprueban se tiene como soporte la Base Crystal de la Alcaldía de Manizales. A la fecha se encuentra en trámite el acta de convenio de precios N° 1.

2.6 CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CRONOGRAMA DE METAS FISICAS

- Informes mensuales del avance de la obra, valorado en semanas en los aspectos físicos y de inversión, con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas. Se anexan informes semanales.

- Análisis del avance de ejecución de la obra física y presupuestal. Se puede observar en los capítulos 3 y 6.

- Solicitud al Contratista de acelerar el ritmo de las obras y requerimiento de presentación de un Plan de Contingencias, cuando se detecten atrasos respecto a la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas que puedan generar incumplimiento de las Metas Físicas establecidas por el Contratista en el Contrato de Obra. Por el momento el contratista se encuentra cumpliendo con el cronograma propuesto.

- Revisión y aprobación de las reprogramaciones del Cronograma de Metas Físicas.

- Apremios al Contratista por presunto incumplimiento del Cronograma de Metas Físicas.

ACTIVIDADES TECNICAS

Durante el período de tiempo transcurrido en la obra, en cumplimiento de la vigilancia y funciones asignadas y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a su oportunidad y calidad, la interventoría ha desarrollado las siguientes actividades:

- Se verifica el cumplimiento del objeto contractual.
- Se verifica continuamente la localización exacta de los elementos y sus niveles de acuerdo a los diseños; en este sentido la interventoría solicito al contratista que se tengan materializados en cada sitio los niveles de la estructura.
- Se hace revisión de las actividades diarias ejecutadas en el campo.
- Se exige la seguridad social de todo el personal que-se encuentre laborando.
- Que se utilice adecuadamente los elementos EPP.
- Se exige el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Presencia permanente en las diferentes actividades de obra, para efectuar controles de calidad desde el inicio, ejecución y procesos posteriores a la realización de estas.
- Seguimiento semanal a la programación entregada por el contratista con el fin de evaluar y detectar el avance real frente a lo proyectado, para solicitar la implementación de correctivos.
- Verificación permanente del personal que ingresa o se retira de las obras, con el fin de que se esté dando cumplimiento a las obligaciones laborales. Evaluación de los controles e implementaciones efectuadas para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el manejo ambiental.
- Realización diaria de medidas de obras ejecutadas, para control de la programación y los porcentajes ejecutados pago de actas parciales.
- Exigencia continúa por parte de la interventoría al contratista, acerca del cumplimiento del programa para el cumplimiento con la entrega del proyecto.
- Verificación de las medidas y la información consignada en las actas de obra para que el contratista proceda a efectuar los respectivos cobros de estas.
- Realización de comités de obra y elaboración de los informes necesarios para estos.
- Dar solución a las consultas formuladas por el contratista.

2.8 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Se realiza diariamente la elaboración de la bitácora, se verifica la relación de personal en obra, así como el proceso de afiliación de los empleados, también se hace control de la programación de obra y del avance físico.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR FRENTE DE TRABAJO

En el desarrollo del contrato, se han ejecutado las siguientes actividades por frente de obra:

DESCRIPCIÓN	UND	FRENTE
PRELIMINARES		
DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m.	M2	-
DEMOLICION DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CON EQUIPO MECANICO INCLUYE RETIRO	M3	F5 – F6 – F8 – F15
DEMOLICION DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO MANUAL	M3	-
DEMOLICION DE PAVIMENTO CONCRETO ASFALTICO	M3	-
DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO	M3	F5 – F6 – F8 – F15
EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	F5 – F6 – F8 – F15
EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	-
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TECHADO MOVIBLE EN GUADUA Y PLÁSTICO	M2	-
BASES		
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ANDENES	M3	F5 – F6 – F8 – F15
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON CILINDRO	M3	F8
CAPA RODADURA		
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	M3	-
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42 (Rutas de alto tráfico)	M3	F5 – F6 – F8 – F15
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA según norma INVIAS.	M2	-
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19. Extendido y compactado (INCLUYE TRANSPORTE - DISTANCIA 60 KM)	M3	-
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 PARA PARCHEO MANTENIMIENTO (INCLUYE TRANSPORTE - DISTANCIA 60 KM)	M3	-
ANDENES Y SARDINELES		
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	F8
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ML	F5 – F6 – F15
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALAS CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. SOBRE TIERRA ACABADO ESCOBIADO	M2	-
CORTES Y SELLOS		
CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 5 mm	ML	F5 – F6 – F8 – F15
CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO CON DISCO (3,5CM)	ML	F5 – F6 – F8 – F15
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 5mm	ML	F5 – F6 – F8 – F15
ACERO		
CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	ML	F5 – F6 – F8 – F15
DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	F5 – F6 – F8 – F15
ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION)	KG	F5 – F6 – F8 – F15
VARIOS		
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMIDERO DOBLE REJA TIPO SIFÓN EN CONCRETO CLASE II-TAPA ANTIRUIDO (NO INCLUYE REJA)	UND	-

DESCRIPCIÓN	UND	FRENTE
TRANSPORTE E INSTALACION ARO TAPA HF D=0.68 M. P/CÁMARA DE INSPECCIÓN	UND	-
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADITIVO PARA ACELERAR FRAGUADO A SIETE (7) DIAS (ACELERANTE) DE UN M3 DE CONCRETO PAVIMENTO MR 42	M3	F5 – F6 – F8 – F15
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	F20 – F21 – F24 – F25 - F26
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO	M3	F5 – F6 – F8 – F15
TRANSPORTE POR DÍA LABORADO VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DE ESTACAS O SIMILAR	DIA	F5 – F6 – F8 – F15
JORNAL AYUDANTE	DIA	F5 – F6 – F8 – F15
REGULADOR DE TRANSITO	DIA	F5 – F6 – F8 – F15
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION PASOS PEATONALES, LINEAS DE PARE, SIMBOLOS, TEXTOS Y OTRAS, CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	M2	-
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION LINEAS CENTRALES, DE BORDE, DE CARRIL Y OTRAS (Ancho 12cms), CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	ML	-
ITEMS ADICIONALES		
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	F5 – F6 – F8 – F15
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	-
TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 250 M.M. (10") PARA SUMIDERO	ML	-
TRANSPORTE E INSTALACIÓN REJA PARA SUMIDERO	UND	-
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO-TAPA HD DE 0.65 M. PARA CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN-ANTI RUIDO	UND	-

4. **CONTROL DE CALIDAD**

En el desarrollo del contrato hasta la fecha, se superviso el proceso constructivo para poder evidenciar el cumplimiento de las normas de calidad tanto de materiales como de procesos constructivos de acuerdo con lo estipulado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías 2013 y las normas NTC del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, registrándose los resultados de la ejecución de las actividades de control de calidad.

Durante la ejecución de los trabajos realizados hasta la fecha, se adelantaron los siguientes controles principales:

- Se verificó el estado y el funcionamiento de todo el equipo de construcción.
- Se comprobó que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías 2013.
- Se verificó la correcta aplicación del método de trabajo aprobado en cuanto a la elaboración y el manejo de los agregados, así como en cuanto a la manufactura, transporte, colocación, compactación, acabado y curado de las mezclas de concreto que constituyen sardineles y pavimentos.

- Se superviso y verificó que el contratista realizara la toma de muestras para los ensayos necesarios, para el control de la mezcla de los tramos vaciados de sardinel y separador sin embargo no se han realizado pruebas de laboratorio a las muestras tomadas en campo.
- Se vigiló la regularidad en la producción de los agregados y de la mezcla de concreto, durante el período de vaciado ejecutado a la fecha.

  En los anexos se encuentran los resultados de ensayos de las densidades de campo y viguetas a flexión realizados durante el periodo de este informe.

5. ASPECTO LOGÍSTICO

5.1 RECURSO HUMANO

5.1.1 RECURSO HUMANO USADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA

El personal utilizado en la ejecución del contrato en este primer mes se relaciona en el siguiente cuadro:

Mes 1

CARGO	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5
Director de Obra	1	1	1	1	1
Residente de Obra	1	1	1	1	1
Profesional Social	1	1	1	1	1
Profesional SST	1	1	1	1	1
Ingeniera Ambiental	1	1	1	1	1
Inspector de Obra	1	1	1	1	1
Oficial de Obra	2	2	3	3	3
Ayudante de Obra	5	5	6	8	8
Operadores	1	1	1	1	1
Almacenista	0	0	0	1	1
Controladores de trafico	0	0	2	3	4

5.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

5.2.1 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Según la disposición de la LEY 100 del 93, se reglamenta El sistema de seguridad social integral, el cual tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

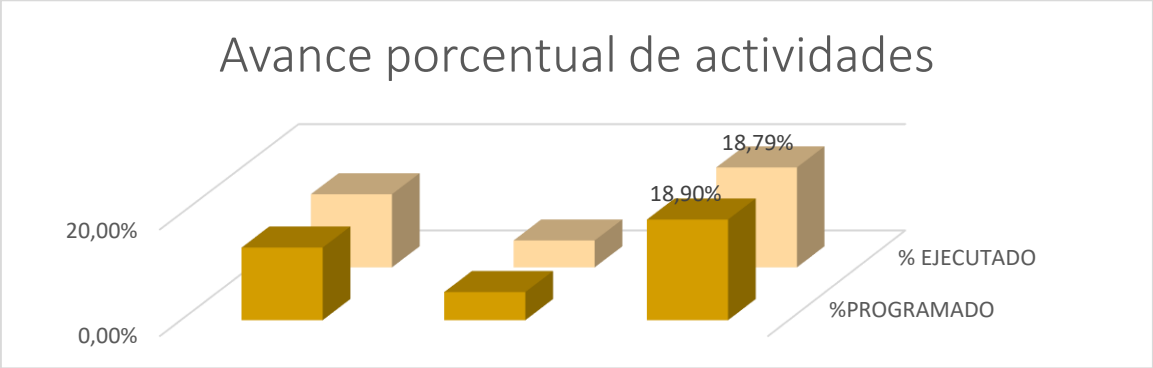
Consientes y comprometidos con la responsabilidad social se verifico durante el desarrollo de la obra que todo el personal que ingreso tuviera como principal requisito presentar físicamente los formularios de afiliación a ARL, EPS y AFP, de lo contrario no pueden realizar ninguna labor en la obra.

5.2.2 CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA ENVIADA			
OFICIO No	**ASUNTO**	**DIRIGIDO A**	**FECHA**
01	Solicitud de autorización para el retiro de arbustos ornamentales barrio Alférez Real	SUPERVISION DEL CONTRATO	30/07/2026
02	Solicitud de definición exacta de los puntos de intervención	SUPERVISION DEL CONTRATO	31/07/2026
03	Informe sobre afectaciones en la disponibilidad de mano de obra y Materiales para la ejecución del contrato	SUPERVISION DEL CONTRATO	3/09/2026

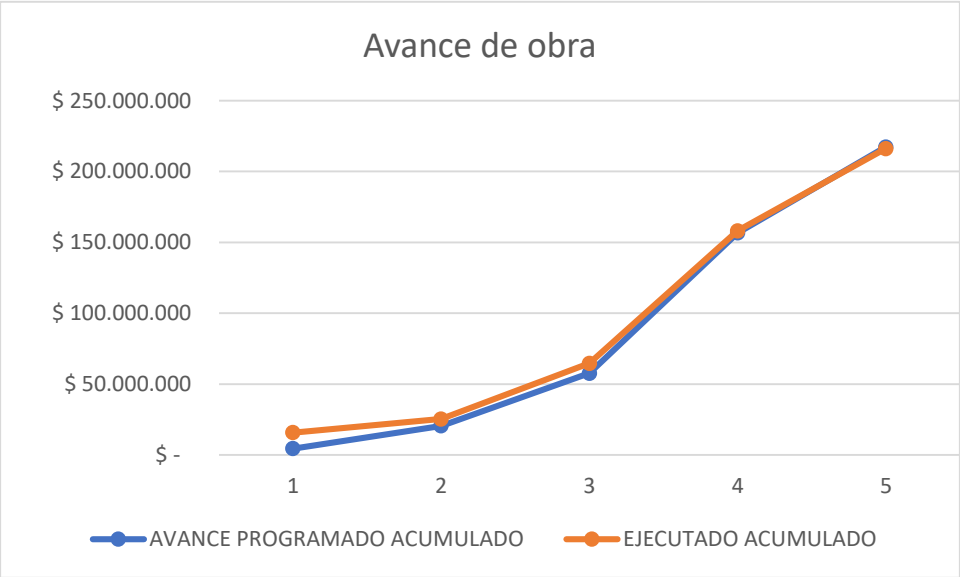
6. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y JURÍDICOS

AVANCE FINANCIERO DE OBRA	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.150.000.000**
OBRA FISICA PROGRAMADA (%)	**18.90**
VALOR DE LA OBRA PROGRAMADA	**$ 217.350.000**
OBRA FISICA EJECUTADA (%)	**18.80**
VALOR OBRA FISICA EJECUTADA	**$ 216.085.000**
VALOR FACTURADO	**0**
PORCENTAJE FACTURADO	**0**
PLAZO CONTRACTUAL EN DIAS	**90**
PLAZO TRANSCURRIDO EN DIAS	**35**
PORCENTAJE TRANSCURRIDO EN DIAS	**40%**



ESTADO AVANCE DE OBRA

SEMANA EJECUCION	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO	DIFERENCIA EJECUTADO VS PROGRAMADO
1	0,39%	0,39%	1,37%	1,37%	0,98%
2	1,39%	1,78%	0,83%	2,20%	0,42%
3	3,23%	5,01%	3,42%	5,62%	0,61%
4	8,61%	13,62%	8,13%	13,75%	0,13%
5	5,28%	18,90%	5,05%	18,80%	- 0,10%



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se observa por parte del contratista y su equipo de trabajo la voluntad de cumplir con el objeto contractual en el plazo establecido, y siempre están dispuestos a atender las sugerencias y recomendaciones realizadas por la interventoría.

- En obra se cuenta con el personal y el equipo necesario para la ejecución del contrato, en el momento se encuentran en ejecución 7 puntos de intervención de los cuales ya han sido terminados 4 en su totalidad, estos se encuentran en la fase de instalación barandas, instalación de subbase, excavación y vaciado de pavimento.

- Se tienen pendientes aclaraciones y permisos por gestionar conjuntamente para los frentes 1 (Alférez Real) 12 (Alto Persia) y 22 (Guamal)

- Se encuentra en elaboración el acta de cobro N° 1

REGISTRO FOTOGRAFICO

Frente 20 - Barrio Prado, Barandas





Frente 21 - Barrio Prado, Barandas





Frentes 24, 25 y 26 - Barrio Persia, Barandas





Frentes 8, 9 y 10 - Barrio Colombia, Reposición Pavimento





Frente 6 - Barrio Colombia, Reposición Pavimento











Frente 5 - Barrio Colombia, Reposición Pavimento









Frente 15 - Barrio Alamos, Reposición Pavimento







Frente Activos 5, 6, 9, 15, 20, 21, 24, 25 y 26











ING. RICARDO TABARES GONZALEZ
RL CONSORCIO RT